



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°054-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 20 de junio de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°012 de Concejo Municipal, celebrado el día 19 de junio de 2024, Informe N°0177-2024-MDNP-GM-SGIDL-UPUC/RNLR, de fecha 06 de junio de 2024, emitido por jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, solicita la aprobación en sesión de Consejo del Plano Perimétrico y Plano de Trazado y Lotización del Centro Poblado Madre Mia Etapa B.

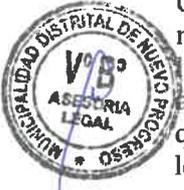


CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica de la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el artículo 20°, inciso 3) que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 56°, establece que son bienes municipales, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, los aportes provenientes de las habilitaciones urbanas, entre otros. Asimismo, la indicada ley en su artículo 58°, referido a la inscripción de bienes municipales en el registro de la propiedad, establece que los bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los registros públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente.

Con Informe N°948-2024-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, donde da el visto bueno para su trámite correspondiente;

Con Informe Legal N°129-2024-MDNP-DALE, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, donde recomienda aprobar para su inscripción en el Registros de Predios, la inmatriculación del área 44,933.83 m², a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, de conformidad con lo dispuesto en el EXPEDIENTE TÉCNICO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL CENTRO POBLADO MADRE MIA ETAPA B con todos los detalles que el mismo contiene; en consecuencia apruébese los siguientes: memorias descriptiva, plano perimétrico, plano de trazado y lotización y cuadro general de distribución de áreas);

Con Informe N°0217-2024-MDNP-GM-/RAIS, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Gerente Municipal, donde en mérito a lo expuesto por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es viable la solicitud para aprobar en Sesión de Concejo el Expediente Técnico de Saneamiento Físico Legal de Predios del Centro Poblado de Madre Mia Etapa B para la inmatriculación como primera inscripción en los Registros Públicos.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; puesto a votación el que tuvo el siguiente resultado:
Votos a favor de aprobar el plano Perimétrico, y Plano de Trazado y Lotización del CENTRO POBLADO MADRE MIA ETAPA B, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



Martin, con 05 Regidores: Elena Chavez Hernández, Cecilia Omonte Borrovic, Jim Ordoñez Luera, Katerine Lizeth Pinchi y Wilson Becerra Salazar, el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de los Regidores asistentes a la Sesión de fecha 19 de junio de 2024, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -**APROBAR**, el PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANO PERIMÉTRICO, PLANO DE TRAZO Y LOTIZACIÓN del CENTRO POBLADO MADRE MIA ETAPA B, para poder ingresar registros públicos para su titulación.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al Alcalde DIONISIO LINO NOBLEJAS, los trámites para la independización y formalización de los lotes a crear en la partida matriz en la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) Sede Juanjuí.

ARTÍCULO TERCERO. -**AUTORIZAR**, la inscripción individualizada de los predios que conforman la presente lotización a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

ARTICULO CUARTO. - **TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a Registros Públicos de la Jurisdicción competente, para inscribir los predios a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, de acuerdo a los planos y memorias descriptivas adjuntas

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE